

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 212.662/77 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública Nº 57/77 realizada con el objeto de adquirir materiales de ferretería, y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 421 de fecha 26 de mayo ppdo., esta Corte Suprema aprobó la licitación pública Nº 57/77 adjudicando -entre otras- a la firma "Ferretería Naval e Industrial" de Osvaldo L. Retali la provisión de los renglones nros. 89 y 91 -por menor precio / válido- y nros. 96, 116 y 117 -por menor precio-, por el importe total de \$ 21.915.-- y a la firma "Tecson S.R.L." la provisión del renglón nro. 135 -por menor precio- y por el importe total de \$ 21.960.--.-

Que a fs. 152 y 154 se presentan las firmas citadas anteriormente solicitando, la primera de ellas la anulación de los renglones nros. 116 y 117 y la segunda del renglón nro. 135, por haberse comprobado un error evidente en la cotización.-

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 156.

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas, por Resolución de este Tribunal Nº 421/77, a las firmas "Ferretería Naval e Industrial" de Osvaldo L. Re

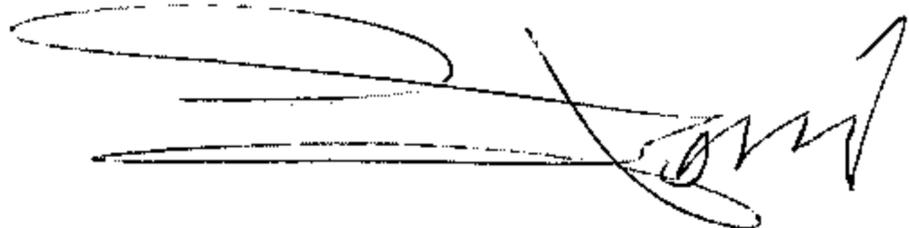
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
tali respecto de los renglones nros. 116 y 117 y "Tecson S.R.L." respecto del renglón nro. 135, sin aplicación de penalidades.-

2ª) Adjudicar -en atención a lo expuesto a fs. 156 por la Comisión de Preadjudicaciones- a la firma "REPSA S.R.L." la provisión de los renglones nros. 116 y 117 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 85/89 y por el importe de Pesos: Trece Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 13.245.--) y a la firma "ARMANDO F. GENTILE S.A.C.I. y C." la provisión del renglón nro. // 135 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 79/82 y por el importe de Pesos: Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa (\$ 61.990.--).-

3ª) Imputar el mayor gasto resultante -PESOS: CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 50.280.--)- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12- // 1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

4ª) Regístrese y devuélvase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN